

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Biología y Geología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **GENÉTICA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ JAVIER REGALADO GONZÁLEZ:

Desestimar la revisión de valoración de la afinidad del tema de la tesis. Para valorar la afinidad de la tesis, se consultaron los datos públicos de la misma en la ficha del repositorio TESEO del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Según se describe en la ficha, los principales resultados de la tesis consistieron en el desarrollo de métodos de cultivo in vitro aplicados a una especie de interés hortícola como es el espárrago. Por ello, se consideró una investigación de carácter multidisciplinar y, en todo caso, centrada en conceptos de Producción Vegetal y Botánica, Áreas que no son consideradas afines al Área de Genética. Por otra parte, la tesis se defendió en el marco de un Programa de Doctorado del que era responsable el Departamento de Botánica y Fisiología Vegetal de la Universidad de Málaga (UMA). Además, ninguno de los miembros del Tribunal que juzgó la Tesis era profesor de Genética. En aquel momento, el Área de Genética de la UMA estaba integrada en el Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología, que tenía su propio programa de doctorado ("Biotecnología avanzada"), que aún continúa activo. La defensa en Programa de Doctorado diferente del ofertado por el Departamento en el que se encuadra el Área de Genética en la UMA y la no participación de profesores de Genética en el Tribunal que la juzgó, fueron también considerados como indicios de poca afinidad entre la Tesis y el Área de Genética. La comisión se ratifica en la puntuación asignada.

Desestimar la solicitud de revisión de la valoración del contrato posdoctoral HIPATIA en el área de Genética, adscrito al Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería. La comisión evaluadora ha considerado dicho contrato como un contrato posdoctoral homologado en el Área, con una puntuación asignada de **5 puntos por año**, aunque el candidato lo presentó en su momento en el epígrafe de contratos y becas predoctorales, esta comisión decidió la reorganización del mérito.

En la plataforma Ícaro, y dentro del plazo establecido, únicamente se presentó un documento emitido por el organismo competente, firmado con fecha 01/02/2023. Por tanto, solo puede acreditarse el disfrute de la beca en el periodo comprendido entre el 01/07/2022 y la fecha de la firma, lo que equivale a **0,58 años**, siendo el resultando en una puntuación de **2,90 puntos** (0,58 años × 5 puntos/año). Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

El informe de vida laboral **no se considera** un documento acreditativo válido del disfrute de una beca homologada.

Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de la Beca y contrato predoctoral en el Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" centro mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Málaga (UMA). En tiempo y forma por la plataforma Ícaro sólo se presentó un documento emitido por el organismo y firmado a fecha 20/02/2014. Por tanto, solo puede acreditarse el disfrute de la

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7477-5074-6458P5977-4578>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	24/07/2025
	Juan Capel Salinas		
	Gema María Marin Carrillo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7477-5074-6458P5977-4578	PÁGINA 1/4
 7477-5074-6458P5977-4578			

beca en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 y la fecha de la firma, es decir, **2 meses**, equivalentes a **0,17 años**. Conforme a la normativa de baremación vigente, esto supone una puntuación de **0,51 puntos** (0,17 años × 3 puntos/año).

De esta forma, el candidato tiene una puntuación de 0,51 puntos relacionada con las becas/contratos predoctorales fuera de la Universidad y una puntuación de 2,90 puntos relacionada con la beca posdoctoral HIPATIA dentro de la Universidad de Almería, indicada en el epígrafe de becas/contratos predoctorales dentro de la Universidad de Almería. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la solicitud de la revisión de valoración de la docencia impartida en el Área de Genética de la Universidad de Almería. En el certificado de docencia presentado en plazo y forma a través de la plataforma, únicamente se acredita la docencia correspondiente hasta la fecha de la convocatoria de la bolsa, es decir, el primer cuatrimestre del curso académico 2024/2025. La comisión se ratifica en la puntuación otorgada.

-Estimar la valoración de la docencia acreditada en el Departamento Biodiversidad y Biología Experimental de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Se valoran 240 horas por curso, 2 puntos/año según indica el baremo, por lo que **el mérito se evalúa con 4 puntos**, al acreditarse 2 cursos académicos.

La puntuación total de sus méritos es de 96,91 puntos, situándose en la posición 3 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA SEGURA MORALES:

- Desestimar la solicitud de valoración del contrato predoctoral, ya que la resolución de la beca no acredita el tiempo de disfrute. Los documentos aportados en tiempo no son válidos para acreditar el disfrute del contrato. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Estimar la solicitud de revisión de la valoración del mérito de idiomas, por error material en el programa de baremación no se tuvo en cuenta la puntuación según el reglamento. Se considera la que la acreditación C1 en inglés tiene una puntuación de **3 puntos**.

-Desestimar la solicitud de valoración del contrato posdoctoral, ya que el certificado de disfrute no fue aportado a través de la plataforma ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. Los documentos aportados en tiempo no son válidos para acreditar el disfrute de la beca. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 88,80 puntos, situándose en la posición 4 de la propuesta de selección definitiva.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de GENÉTICA.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7477-5074-6458P5977-4578>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	24/07/2025
	Juan Capel Salinas		
	Gema María Marin Carrillo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7477-5074-6458P5977-4578	PÁGINA 2/4
 7477-5074-6458P5977-4578			

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rosa María García Salvador

**EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)**

Fdo.: Juan Capel Salinas

**EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)**

Fdo.: Gema María Marín
Carrillo

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7477-5074-6458P5977-4578>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	24/07/2025
	Juan Capel Salinas		
	Gema María Marín Carrillo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7477-5074-6458P5977-4578	PÁGINA
			3/4



7477-5074-6458P5977-4578

Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	FONSECA RODRIGUEZ, ROCIO	169,4
2	-----	ORTIZ ATIENZA, ANA BELEN	137,75
3	-----	REGALADO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	96,91
4	-----	SEGURA MORALES, MARIA	88,8
5	-----	MARTOS FERNÁNDEZ, RUBÉN	65,7
6	-----	ANAYA CALVO-RUBIO, GABRIEL	60,25
7	-----	BARRAGÁN LOZANO, MARÍA TERESA	29,13
8	-----	MARTÍNEZ GARNÉS, CAROLINA	26,98
9	-----	RODRÍGUEZ ESCOBAR, SARA DEL MAR	26,69
10	-----	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	25,12
11	-----	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	21,05
12	-----	PEREZ ROMAN, MARTA	17,48
13	-----	BRETONES AMATE, SANDRA	13,58
14	-----	GARCÍA VALDEAVERO, OLGA MARÍA	7,49

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7477-5074-6458P5977-4578>

Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	24/07/2025
	Juan Capel Salinas			
	Gema María Marin Carrillo			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7477-5074-6458P5977-4578	PÁGINA	4/4
				
7477-5074-6458P5977-4578				